



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION N.º 0046 DE 1.9

(19 JUN. 1998)

"Por la cual se ordena la publicación de una disponibilidad de horarios en las rutas LA GLORIA-VALLEDUPAR y VSA. (Vía Bosconia), PAILITAS-VALLEDUPAR y VSA (Vía Codazzi)."

La Asesoría Regional Cesar de la
Dirección General Transporte y Tránsito Terrestre Automotor
del MINISTERIO DE TRANSPORTE,

En uso de sus facultades legales y en
especial las conferidas por los decretos
2171 de 1992, 1927 de 1991, Resolución 0717 de 1995
y Resolución 0007104 de 1997,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante radicado No.0424 del 4 de junio de 1997 el Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAILITAS "COOTRAPAI", solicitó se le autorice prestar el servicio de transporte entre otras, en las rutas y horarios siguientes:

RUTA No.1: SAN ALBERTO-VALLEDUPAR Y VSA. (Vía Bosconia).
Saliendo de San Alberto: 04:00-05:00-06:00.
Saliendo de Valledupar : 12:00-13:00-14:00.

RUTA No.2.: RIO DE ORO-VALLEDUPAR Y VSA. (Vía Bosconia).
Saliendo de Rio de Oro : 04:00-05:00.
Saliendo de Valledupar : 12:00-13:00.

RUTA No.3: LA GLORIA-VALLEDUPAR Y VSA. (Vía Bosconia).
Saliendo de La Gloria : 04:00-05:00-06:00.
Saliendo de Valledupar : 11:00-12:00-13:00.

RUTA No.4: PAILITAS-VALLEDUPAR Y VSA. (Vía Codazzi).
Saliendo de Pailitas : 04:00-05:00-06:00-09:00
Saliendo de Valledupar : 12:00-13:00-15:00-18:00.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia : Diaria
Nivel de servicio : Corriente Directo
Clase de vehículo : Buseta Tipo B y/o Buseta Tipo A.

Que en la Ruta No.3 se encuentran autorizadas en origen-destino las empresas COOTRACEGUA LTDA y COOTRAGUA LTDA.

Que en la Ruta No.4 se encuentra autorizada en origen-destino la empresa COOTRAGUA LTDA.

Que en tránsito se encuentran las siguientes empresas: COPETRAN, EXPRESO BRASILIA, COOTRANSHACARITAMA, COOTRANSIMON BOLIVAR Y COOINTRACUR.

Que la Asesoría Regional Cesar de la Dirección General Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del MINISTERIO DE TRANSPORTE evaluó el anterior estudio encontrando disponibilidad.

Que por lo anterior expuesto éste despacho,

"Por la cual se ordena la publicación de una disponibilidad de horarios en las rutas LA GLORIA-VALLEDUPAR Y VSA. (Vía Bosconia), PAILITAS-VALLEDUPAR Y VSA. (Vía Codazzi)."

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la publicación de la disponibilidad de horarios encontrados en las siguientes rutas:

RUTA No.3: LA GLORIA-VALLEDUPAR Y VSA. (Vía Bosconia)

Saliendo de La Gloria : 04:00-06:00.

Saliendo de Valledupar: 11:00-13:00.

RUTA No.4: PAILITAS-VALLEDUPAR Y VSA (Vía Codazzi).

Saliendo de Pailitas : 05:00-06:00-09:00.

Saliendo de Valledupar: 13:00-15:00-18:00.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia : Diaria

Nivel de servicio : Corriente Directo

Clase de vehículo : Buseta Tipo B y/o Buseta Tipo A

ARTICULO SEGUNDO: La publicación de que trata el artículo anterior se hará por la Asesoría Regional Cesar de la Dirección General Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del MINISTERIO DE TRANSPORTE por una (1) sola vez en dos (2) diarios de amplia circulación nacional en día martes.

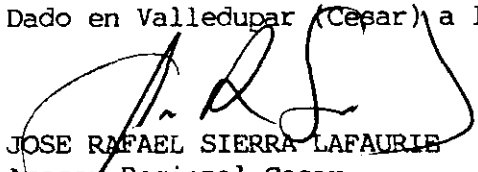
ARTICULO TERCERO: El valor de la publicación deberá ser cancelada por la empresa solicitante dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 54 del decreto 1927 de 1991. Si no se hiciera el pago se entenderá que desiste de la petición y se hará efectiva la póliza a que se refiere el literal h) del artículo 51 del mencionado decreto.

ARTICULO CUARTO: Transcurridos quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación se vence el término para que las empresas interesadas presenten propuestas sobre las rutas mencionadas en el aviso, de conformidad con el artículo 51 a excepción de los literales f), g), h) del decreto 1927 de 1991, igualmente dentro del mismo tiempo se podrán presentar oposiciones sustentadas técnica y/o jurídicamente.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Valledupar (Cesar) a los 19 JUN. 1998


JOSE RAFAEL SIERRA-LAFAURIE
Asesor Regional Cesar
MINISTERIO DE TRANSPORTE.